



TÉRMINOS Y CONDICIONES REMATE EQ. DE COMPUTACIÓN

Martes 30 de Agosto 2016, desde las 11:00 Hrs.

- A. **LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaverál), Quilicura, Santiago.
B. **FECHA:** Martes 30 DE AGOSTO del 2016, Desde las 11:00 Hrs.
C. **EXHIBICIÓN:** Viernes 26 y Lunes 29 de AGOSTO de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:30 hrs.
D. **GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:

Compañía General de Remates S.P.A. RUT 76.116.144-K.

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del MARTES 30 DE AGOSTO del 2016.

- E. **ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS	VEHICULOS		OTROS BIENES	
	EXENTOS	AFFECTOS	EXENTOS	AFFECTOS
Comisión Martillero	12.00 %	12.00 %	12.00 %	12.00 %
I.V.A. Comisión	2.28 %	2.28 %	2.28 %	2.28 %
I.V.A. Mercadería		19.00 %		19.00 %
Imp. Transferencia	1.50%	1.50 %		
Registro Civil e Inscripción	\$ 40.000	\$ 40.000		

- F. **PAGO:** Hasta el Miércoles 31 de agosto del 2016, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09

BANCO CHILE

Titular: Compañía General de Remates S.P.A.

Rut: 76.116.144-K

Mail: cgr@cgrchile.com

• **PARA DEPÓSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. **FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

RETIRO: Desde el Miércoles 31 de agosto hasta el Martes 06 de septiembre del 2016, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes, de solicitarlo el adjudicatario, se entregaran sobre camión, mediante grúa horquilla con un límite de operación de hasta dos (2) toneladas a un valor de:

- De 1 a 3 Pallet o Bulto. \$ 5.000 (Por Evento)
- De 4 a 7 Pallet o Bulto. \$ 10.000
- De 8 a 12 Pallet o Bulto. \$ 20.000 (Pallet o Bulto Adicional \$2.000 U)

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE 0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.